Corresp. Exp. Nº 812-000409 Año 2024 Fº 21

RESOLUCION N º /24 UGP INCLUIR SALUD SAN JUAN

0904

San Juan, 23 MAY 2024

VISTO:

El expediente 812-000409-2024-EXP-PIA; Res. N° 0765-UGP-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0765-UGP-2024, se autorizó la cobertura de: 01 (uno) Clavo placa pediátrico bloqueado angulado (90°) para osteotomía de fémur 3,5mm y 4,5mm con tornillera + set de colocación + sierra de corte; para la beneficiaria Muñoz Laurencio Morena Paz, DNI: 54.565.775, N° de beneficio 40-5-9319249-0-0 y se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, en convocatoria de varios oferentes, por la compra de: 01 (uno) Clavo placa pediátrico bloqueado angulado (90°) para osteotomía de fémur 3,5mm y 4,5mm con tornillera + set de colocación + sierra de corte; para la beneficiaria Muñoz Laurencio Morena Paz, DNI: 54.565.775, N° de beneficio 40-5-9319249-0-0. Insumo no convenido.

Que la Dirección de la UGP solicita se emita norma legal que deje sin efecto la Resolución N° 0765-UGP-2024 y que autorice al Área de Compras a realizar Contratación Directa, conforme al Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 000003/2024, en convocatoria a varios oferentes, según informe del Área de Auditoría Médica de fs. 20.

Por ello y en virtud de la Resolución N° 767 MS y AS-00 ratificada por Decreto N° 2165-00 y por facultades otorgadas por Decreto Nº 2747-MS-2023:

EL DIRECTOR DE LA U.G.P. SAN JUAN

RESUELVE:

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Martina Poblete Higa
DESPACHO
PROGRAMA FEDERAL
INCLUIR SALUD

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 0765-UGP-2024, mediante la cual se autorizó la cobertura de: 01 (uno) Clavo placa pediátrico bloqueado angulado (90°) para osteotomía de fémur 3,5mm y 4,5mm con tornillera + set de colocación + sierra de corte; para la beneficiaria Muñoz Laurencio Morena Paz, DNI: 54.565.775, N° de beneficio 40-5-9319249-0-0 y se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, en convocatoria de varios oferentes, por la compra de: 01 (uno) Clavo placa pediátrico bloqueado angulado (90°) para osteotomía de fémur 3,5mm y 4,5mm con tornillera + set de colocación + sierra de corte; para la beneficiaria Muñoz Laurencio Morena Paz, DNI: 54.565.775, N° de beneficio 40-5-9319249-0-0. Insumo no convenido.

ARTICULO 2º.- Autorizar la cobertura de: 02 (dos) Clavos placa pediátrico bloqueado angulado (90°) para osteotomía de fémur proximal 3,5mm y 4,5mm con tornillera + set de colocación + sierra de corte; para para la beneficiaria Muñoz Laurencio Morena Paz, DNI: 54.565.775, N° de beneficio 40-5-9319249-0-0. Insumo no convenido.

ARTICULO 3°.- Autorizar al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme al Artículo 9 de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, en convocatoria a varios oferentes, para la compra de: 02 (dos) Clavos placa pediátrico bloqueado angulado (90°) para osteotomía de fémur proximal 3,5mm y 4,5mm con tornillera + set de colocación + sierra de corte; para para la beneficiaria Muñoz Laurencio Morena Paz, DNI: 54.565.775, N° de beneficio 40-5-9319249-0-0. Insumo no convenido.

ARTICULO 4°.- Convocar a múltiples oferentes del ramo a presentar las ofertas por el insumo solicitado.

ARTICULO 5°.- Autorizar al Área Compras a determinar la documentación a presentar, la fecha y hora hasta la cual se recibirán las ofertas y se realizará la apertura de sobres, la cual deberá ser comunicada a los proveedores convocados a participar del procedimiento.

ARTICULO 6°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INCLUIR SALUD

Dr. JAIME MARTINEZ CLAUDIO J.
DIRECTOR
INCLUIR SALUD
SAN JUAN

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Martina Pedrete Riga
DESPACHO
PROGRAMA FEDERAL
INCLUIR SALUD